



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

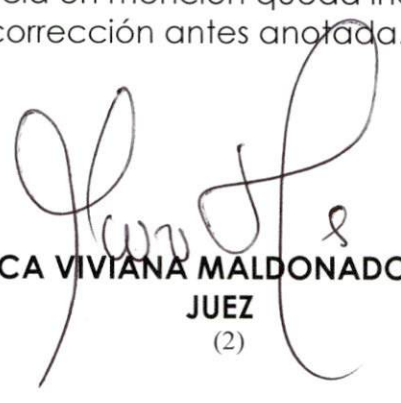
**PROCESO No. 110014003066-2021-000120-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA
INSTANCIA**

Bogotá, D.C. 23 MAR 2022

De acuerdo con el memorial que obra en el expediente, en cuento quedó errado el número de matrícula inmobiliaria en el auto que decreto el secuestro, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto del 10 de septiembre del 2021, en el sentido de indicar que el número de la matrícula del bien a secuestrar es el No. 50S-40736487, y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume. Elabórese el oficio teniendo en cuenta la corrección antes anotada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 MAR 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 033 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría